

SG/SH/bvg

D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día **veintitrés de mayo de dos mil veintidós**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 2º.- Moción que presenta la Concejala Delegada de Mujer y el Concejale Delegado de Obras, Limpieza Viaria y Administración, para la celebración del XXV Certamen Nacional de Teatro de Directoras de Escena de la Ciudad de Torrejón de Ardoz. (Código convocatoria 2022/2022/640814/000)

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Mujer y el Concejale Delegado de Obras, Limpieza Viaria y Administración que dice, literalmente, lo siguiente:

“El teatro, como *“género literario constituido por el conjunto de obras, generalmente dialogadas, concebidas para su representación en el escenario”*, por sí mismo, es una herramienta que permite visibilizar la creación artística y, un cauce idóneo para promover la igualdad en la cultura que demanda la sociedad actual. El teatro es un medio muy cercano y expresivo para obtener el resultado deseado: reconocer las aportaciones históricas y presentes de las mujeres en los diferentes ámbitos sociales y especialmente en el ámbito cultural.

El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música del Ministerio de Cultura y Deporte ha publicado en el BOE, con fecha 26 de marzo, el Extracto de la Resolución de 18 de marzo de 2022, convocando ayudas al teatro y al circo, BDNS (Identif.):61622.

A dicha convocatoria ha concurrido la Concejalía de Mujer, al igual que en convocatorias anteriores, con el objeto de obtener financiación para el Certamen de Teatro para Directoras de Escena Ciudad de Torrejón, acogándose al apartado **Programa de apoyo a la comunicación teatral y circense. D1. Ayudas a la realización de festivales, ferias, muestras, circuitos y otros eventos teatrales**. Como se establece en la convocatoria: *“Podrán concurrir en esta modalidad corporaciones locales y entidades sin fines de lucro organizadoras de festivales, muestras, ferias, circuitos, ciclos y otros eventos teatrales que tengan ámbito, relevancia o difusión nacional o internacional en virtud del volumen, calidad e impacto social y artístico de su programación”*.

Es por ello, que se propone a la Junta de Gobierno Local, **la ratificación y aprobación** de la solicitud de subvención para el XXV CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO PARA DIRECTORAS DE ESCENA en la ciudad de Torrejón de Ardoz. Destacar que en 2022



el Certamen de Teatro cumple 25 años de celebración, lo que conlleva un plus de prestigio por su trayectoria, merecedor de un homenaje o celebración especial.

Conforme se ha reflejado en la solicitud de subvención al INAEM, el Certamen se desarrolla en dos ejes.

1. EJE DE CONCURSO: se regirá por las Bases que se acompañan y que igualmente se someten a la aprobación de la Junta, en virtud de las cuales, el concurso:
 - a) Se dirige a compañías o grupos de teatro profesional que tengan espectáculos/obras dirigidas por mujeres. Se premia la dirección realizada por una mujer.
 - b) Se podrán formular solicitudes hasta el 30 de junio de 2022 (inclusive).
 - c) Serán tres los premios a conceder a la dirección, por importe total de 8.500 €, y el premio especial de Teatro José María Rodero consistente en una estatuilla.
 - d) Se seleccionarán tres obras finalistas que percibirán, en concepto de retribución por su representación en el Teatro José María Rodero, el importe de 1.200,00 €, cada una, es decir el gasto total ascenderá a 3.600,00 €.
 - e) Se contará con la participación de la Asociación de Directores de Escena (ADE).
 - f) El presupuesto asignado para abono de honorarios a los miembros que conformen el jurado, designados por la ADE, ascenderá a 1.200,00 €.

El certamen, en su fase de concurso de desarrollará, en el mes de octubre de 2022 y tendrá como broche final, la Gala de Entrega de Premios.

2. EJE FUERA DE CONCURSO: además de las obras a concurso, se representarán en el Teatro José María Rodero, al menos dos obras fuera de concurso, igualmente dirigidas por mujeres, que cumplan con el objeto del Certamen.

Propuestas que se someten al conocimiento, y, en su caso, aprobación de la Junta.

Fdo.: Miriam Gutiérrez Parra

C.D. de Mujer

Fdo.: Valeriano Díaz Baz

*C.D. Obras, Limpieza Viaria y
Administración*



**BASES DEL XXV CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO
PARA DIRECTORAS DE ESCENA, CIUDAD DE TORREJÓN DE ARDOZ**

Código convocatoria 2022/2022/640814/000

Con el fin de propiciar y favorecer la realización de Espectáculos Teatrales cuya puesta en escena sea realizada por Directoras de Escena, **la Concejalía de Mujer del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la Asociación de Directores de Escena de España**, con la colaboración con el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música del Ministerio de Cultura y Deporte, convocan el **XXV Certamen de Teatro para Directoras de Escena**.

El XXV Certamen de Teatro para Directoras de Escena se celebrará en el Teatro José María Rodero de Torrejón de Ardoz los días 21, 22 y 23 de octubre de 2022.

La convocatoria se registrará por las siguientes bases:

1. Podrán participar, todos los grupos o compañías españolas de Teatro Profesional que tengan en su repertorio proyectos cuya **puesta en escena sea realizada** por una **Directora** con residencia en el territorio español.
2. Los grupos o compañías participantes deben ostentar los derechos de autor sobre la obra teatral a concurso.
3. Podrán presentarse a concurso:
 - 3.1 Obras teatrales representadas en castellano. Se considerarán como obras teatrales, los espectáculos de danza teatro que posean segmento verbal con entidad propia en su concreción.
 - 3.2 Todos los proyectos a concurso deberán haber sido estrenados antes **del 13 de junio de 2022**.
 - 3.3 Quedan excluidas de la presenta convocatoria, los espectáculos que bajo la misma dirección/puesta en escena hubieran premiados en certámenes anteriores, y aquellos que no habiendo resultado premiados, hubieran sido seleccionados como finalistas.
4. El Certamen se desarrollará a lo largo de dos fines de semana (viernes/sábado/domingo) con la representación de las obras seleccionadas como finalistas el **21,22, 23 de octubre y con la clausura el 29 de octubre de 2022**.

La grupos o compañías de Teatro profesional deberán presentar solicitud a través de la **sede electrónica del Ayto. de Torrejón de Ardoz y demás formas previstas en la ley**, (Código convocatoria 2022/2022/640814/000) y estará conformada por los documentos siguientes:



4.1 PRIMERA FASE:

- a) Solicitud normalizada del Ayto. de Torrejón de Ardoz
- b) Declaración jurada, relativa al cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- c) Link del video completo de la obra teatral a concurso.
- d) Sinopsis argumental de la obra.
- e) Nota biográfica de la directora.

El plazo para presentar solicitud en esta primera fase será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y hasta el **30 de junio de 2022** (incluido)

4.2 SEGUNDA FASE:

Seleccionadas las finalistas por el Comité de Selección y previa notificación de su cualidad de finalista, y en el plazo de cinco días, deberán aportar la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación sobre la constitución legal del grupo o compañía (Licencia Fiscal, Escrituras, Alta IAE o estar constituida como Asociación Cultural y facturar a través de Cooperativa.).
- Sinopsis de necesidades técnicas y de montaje.
- Lugar y fecha del estreno documentado.
- Ficha técnica y artística.
- Acreditación de derechos de autor/a (Registro de derecho de autor o carta en la que el autor cede los derechos para su representación en el Certamen).

La presentación de la documentación deberá realizar por los mismos medios habilitados en la fase primera. Transcurrido el plazo de esta segunda fase, la no presentación de la documentación, la presentación parcial o defectuosa de la misma, conllevará la desestimación de la solicitud y su exclusión del concurso. En este caso, adquirirá la cualidad de finalista la directora cuya obra teatral haya seleccionada por el Comité de selección como primer suplente finalista.

5. Un Comité de Selección formado por la **Concejalía de Mujer** de Torrejón de Ardoz, el Teatro José María Rodero de Torrejón de Ardoz, y la **Asociación de Directores de Escena** de España determinará entre los espectáculos presentados a las tres directoras finalistas. Se valorará la calidad de la obra, interés de ésta y su adecuación, por su formato, a las especificidades del Teatro José María Rodero de Torrejón de Ardoz.
6. Las finalistas deberán poner en escena su espectáculo/obra teatral. La asignación del día que corresponda a la presentación de cada espectáculo finalista será determinada por la organización del Certamen entre los días, 21, 22 y 23 de octubre. A estas representaciones asistirán los miembros del jurado.

Las compañías que representen los espectáculos de las directoras finalistas en este Certamen **recibirán 1.200 € en concepto de gastos de desplazamiento y manutención (dietas)**. El gasto se realizará con cargo a la AP 140 23102 22699, del presupuesto vigente.



7. El jurado estará formado por destacadas personalidades del mundo teatral, cuya composición determinará la Concejalía de Mujer de Torrejón de Ardoz y la Asociación de Directores de Escena de España de acuerdo con las instituciones colaboradoras.
8. El fallo del XXV Certamen de Teatro para Directoras de Escena se hará público en el acto de entrega de premios, en el Teatro José María Roderó de Torrejón de Ardoz, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 2022.

El fallo de resolución del concurso, podrá fin a la vía administrativa; contra el mismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo, ante los juzgados de lo contencioso administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses; ambos plazos a contar desde el día siguiente de la notificación del acto objeto de recurso.

9. El Certamen de Teatro para Directoras de Escena concederá, **los siguientes premios a las Directoras de las Compañías finalistas.**
1. **PREMIO A LA MEJOR DIRECCIÓN**, dotado con un primer, segundo y tercer premio consistente en:

1º Premio: Consistirá en la entrega de un certificado acreditativo y contará con una dotación económica de cuatro mil (4.000 €) euros, menos los descuentos aplicables por ley.

2º Premio: Consistirá en la entrega de un certificado acreditativo y contará con una dotación económica de tres mil (3.000 €) euros, menos los despuesto aplicables por ley.

3º Premio: Consistirá en la entrega de un certificado acreditativo y contará con una dotación económica de mil quinientos euros (1.500,00 €), menos los descuentos aplicables por ley.

2. **PREMIO ESPECIAL JOSÉ MARÍA RODERO**, concedido por el Teatro, consistente en la entrega de un certificado acreditativo y estatuilla.

Los premios no podrán declararse ni desiertos, ni ser divididos y serán con cargo a la A.P 140 23102 48000.

La participación en este Certamen implica la total aceptación de estas bases.

Fdo.: Miriam Gutiérrez Parra

Fdo.: Valeriano Díaz Baz

C.D de Mujer

C.D Obras, Limpieza Viaria y Administración

Información básica de protección de datos de carácter personal para quienes envíen sus propuestas al XXIV Certamen nacional de Teatro para Directoras de Escena Ciudad de Torrejón

Quién trata sus datos: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 – 28850 Torrejón de Ardoz.

Tfno.: 91 678 95 00. e-mail: saic@ayto-torreon.es. Puede contactar con la Delegada de Protección de Datos en



dpd@ayto-torrejon.es

Con qué finalidad: La recepción de la documentación presentada y su valoración por el comité de selección, notificación a los finalistas e invitación al acto del fallo del jurado, otorgamiento de premios y acceso a la programación de la Red de teatros. Asimismo, se le enviará información por correo electrónico sobre futuros certámenes organizados por la Concejalía de Mujer.

Por qué puede hacerlo: Con el fin de favorecer el interés público de promoción de la mujer en el marco de la normativa del procedimiento administrativo común. Con su consentimiento para proceder al envío de información, que nos facilita mediante la aceptación de las bases. En caso de oponerse a dicho envío indíquelo junto a sus datos personales, en todo caso en cada envío se le indicará la forma de solicitar la baja para dejar de recibir información.

Quién más accede a sus datos: Los datos se facilitarán cuando proceda a las entidades colaboradoras indicadas en las bases y aquellas que participen en la programación y promoción de la obra ganadora.

Qué derechos tiene y dónde ejercitarlos: Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, así como revocación del consentimiento, presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Concejalía de Administración ante la oficina de Registro presencial o virtual o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Más información: En la página web del Ayuntamiento www.ayto-torrejon.es.

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en funciones, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).
Ver fecha y firma al margen.

MUJER.- Expte.
VÍAS Y OBRAS
INTERVENCIÓN
SAIC

